



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 24 OCT 2019

Res. H. N° 1807/19

Expte. N°4935/19

VISTO:

La Nota 2577-19 mediante la cual Florencia GANÁM y Valentina TORRES, de la Carrera de Antropología, solicitan ayuda económica para solventar su participación en el "Tercer Congreso Nacional de Arte Rupestre (III CONAR)", que tendrá lugar en la Ciudad Autónoma de Bs As, entre los días del 5 al 8 de noviembre de corriente año y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología avala el pedido interpuesto por las alumnas;

QUE las solicitantes presentan cronograma de la actividad mencionada, y justifican así la necesidad de solventar gastos de pasajes, hospedaje y manutención;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico en su Despacho N° 13019, aconseja otorgar ayuda económica de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$2.400,00) a cada alumna, del Fondo de Estudiantes (rubro 'Apoyo para asistir a Congresos, Jornadas, etc.') para cubrir gastos de pasajes y/o inscripción inherentes a la actividad mencionada;

QUE el DECANATO, ante la existencia de varias actuaciones con Despacho favorable de la Comisión de Hacienda pendientes de resolución, considera plausible en este caso emitir una Resolución Ad-Referéndum del CONSEJO DIRECTIVO, para agilizar la entrega respectiva;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)  
RESUELVE:

ARTICULO 1º. - OTORGAR ayuda económica para las estudiantes de las alumnas Valentina Lucia TORRES LOPEZ y Florencia Cecilia GANAM CAMPOS, hasta la suma total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$2.400,00) para cada una, en concepto de gastos inherentes a la actividad mencionada en el exordio .-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER la devolución de la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$2.400,00) por cada alumna que no viajare.-

ARTICULO 3º.- DESIGNAR a la Prof. Rossana LEDESMA, responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a los plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes.-

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4.-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - Ayudas Sociales a Personas, con afectación al Presupuesto 2019 de esta Dependencia y en el orden interno al fondo Ayuda Económica para Estudiantes (de la Escuela de Antropología), rubro "Apoyo para asistir a Congresos, Jornadas, y otros".-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

1807/19

ARTICULO 5º.- NOTIFÍQUESE a las interesadas, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Tc/JE

  
Lic. GABRIELA CARETTA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. CATALINA BULIBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa